
 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b> Página 1 de 22		

Otanche, Enero 05 de 2026

Doctor:

**WILIAR PEÑA SUATERNA**

Alcalde de Otanche

Asunto: **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

De conformidad con el numerales 16 Y 40 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de celebrar la prestación de servicio denominado según los siguientes estudios previos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.



Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución y autoridades de la República está para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que consagra el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Municipal de Otanche, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo y por ello es de trascendental importancia continuar dando cumplimiento al plan de desarrollo; para ello y en busca de un crecimiento el cual genere más dinamismo y manejo de los distintos procesos, procedimientos administrativos y operativos que desarrolla la secretaria de gobierno es necesario contratar una persona que apoye las actividades referentes a procesos de archivo, manejo de la información, planificación de actividades, levantamiento de información en documentos requeridos y proyectos que se desarrollan en esta dependencia.

Las entidades públicas están en la obligación legal de publicar la información como son documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales, realizando el cargue de información concerniente al secop II, que en la actualidad existe sobrecarga laboral en el área de contratación y la entidad no tiene personal de planta que maneje la plataforma con idóneo y disponible y en su planta global para la realización de dicha actividad, por lo que se requiere celebrar la contratación de una persona natural o jurídica idónea, en términos de



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 2 de 22</b>	

conocimientos y experiencia en necesaria para dar cumplimiento a la necesidad descrita.

La Alcaldía Municipal de Otanche para cumplir con sus objetivos constitucionales y con el fin de ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias realizar procesos de contratación estatal, función que se cumple a través de los diferentes de dependencias y la oficina encargada en materia de contratación Secretaria de Gobierno.

Que dadas las innumerables funciones que corresponden a la secretaria de gobierno y en desarrollo de lo anterior, el Municipio de Otanche requiere el apoyo de una persona que cuente con la formación académica idónea y experiencia en el sector público, con el fin de apoyar los procesos de publicación y seguimiento en las diferentes plataformas de contratación pública (SECOP I y II), de igual manera en la tienda virtual del estado en donde se deberá realizar cotizaciones de los productos que se encuentren en el acuerdo marco de precios y realizar los procesos de compra cuando se requiera.



La Contraloría General maneja una serie de plataformas como son SIA Observa y APPUI con el fin de que el municipio publique la contratación que se genera mensualmente de todos los tipos de contratación, debido a esto se requiere el apoyo para el cargue de la información correspondiente en cada una de estas plataformas.

De igual manera se utilizara y se dará manejo a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) ya que es una plataforma digital de Colombia Compra Eficiente que centraliza y facilita la compra de bienes y servicios para todas las entidades públicas, permitiendo al Estado actuar como un gran comprador para obtener mejores precios y reducir trámites, ofreciendo productos bajo Acuerdos Marco, Contratos de Agregación de Demanda (IAD/SDA) y compras de mínima cuantía, conectando a proveedores con el gobierno de forma transparente.

Por otra parte, nace la necesidad de contar con un profesional idóneo para el apoyo del cargue de la información en las diferentes plataformas de contratación pública que se maneja en el municipio de Otanche.

El municipio de Otanche requiere de una persona idónea con la necesidad de brindar orientación y apoyo en la elaboración de los diferentes estudios previos invitación de los diferentes procesos de contratación que sean adelantados por cada una de las secretarías de la entidad; con la finalidad de cumplir con las metas estipuladas y trazadas en el plan de desarrollo 2024 – 2027.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 3 de 22	

Así mismo hecho el análisis, dentro de la planta de personal de la administración municipal de Otanche no se encuentra un funcionario con el perfil requerido y la experiencia requerida para realizar este tipo de actividades motivo por el cual, para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas por la secretaria gobierno municipal, se requiere contratar bienes y servicios para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 210 del 2015.

De otro lado, la contratación es viable teniendo en cuenta que, en la planta de personal del Municipio, no existe personal que tenga los conocimientos específicos que pueda ser asignado para la prestación de los servicios. La celebración del presente contrato busca cumplir el Plan de Desarrollo "YO CREO EN OTANCHE":

EJE TEMATICO ESTRATEGICO:	ETE 5 - DESARROLLO GOBERNABLE Y TRANSPARENTE
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PRODUCTO:	Servicios relacionados con la administración pública en relación con la atención integral a sus requerimientos
META:	Garantizar otros servicios de apoyo a la administración pública

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL A LA PLATAFORMA SECOP II, SIA OBSERVA, TIENDA VIRTUAL Y APPUI, ASI COMO EL APOYO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE EFECTUAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA OTANCHE 2026.**


## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
93151507	Procesos o servicios administrativos

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



**Generales:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 4 de 22</b>	

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. El Contratista se obliga a mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.





 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otonche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b> Página 5 de 22		

7. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.

**2.2.2 Especificas:** Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	<p><b>ACTIVIDADES DE SIA OBSERVA O LA PLATAFORMA QUE HAGA SUS VECES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alimentar la plataforma virtual con los procesos contractuales que adelante la administración municipal en la página SIA OBSERVA o la plataforma que haga sus veces.</li> <li>2. Alimentar oportunamente la plataforma con la documentación requerida de los procesos contractuales, garantizando que se haga durante los términos y plazos pertinentes establecidos en la Ley.</li> <li>3. Rendir los reportes requeridos por el ente de control según las funciones asignadas.</li> <li>4. alimentar la información que se requiera en la plataforma APPUI de la Contraloría General de la Nación.</li> </ol>
2	<p><b>ACTIVIDADES EN EL SECOP I Y SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alimentar la plataforma virtual del SECOP con los procesos de contratación que allí se deben publicar.</li> <li>2. Publicar la documentación de los procesos Contractuales que sean asignados por el Supervisor garantizando que se haga durante los términos y plazos pertinentes establecidos en la Ley.</li> <li>3. Publicar la documentación que le sea asignada por las otras Secretarías y que sean requeridas en esta página.</li> <li>4. Realizar el seguimiento en el desarrollo de los procesos que deban adelantarse a través de esta plataforma, informando a la dependencia correspondiente sobre cualquier situación que se presente en el desarrollo de los mismos tales como observaciones, presentación de ofertas, pólizas etc.</li> </ol>



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otonche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Página 6 de 22	



	5. Realizar el proceso de cargue de los documentos en cada una de sus etapas (precontractual – contractual y poscontractual) de cada uno de los procesos publicados en la plataforma. 6. Publicación y actualización del plan anual de adquisiciones.
<b>3</b>	<b>ACTIVIDADES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>  1. Alimentar la plataforma virtual con los procesos de contratación que allí se deben publicar. 2. Realizar el seguimiento en el desarrollo de los procesos que deban adelantarse a través de esta plataforma, informando a la dependencia correspondiente sobre cualquier situación que se presente en el desarrollo de los mismos. 3. Publicar la documentación de los procesos Contractuales que sean asignados por el Supervisor. 4. Publicar la documentación que le sea asignada por las otras Secretarías y que sean requeridas en esta página.
<b>4</b>	Brindar acompañamiento como componente técnico en los estudios previos y/o evaluación de los procesos contractuales, de acuerdo a su profesión cuando así lo requiera la entidad.
<b>5</b>	Apoyo en la elaboración de contratos dentro de la modalidad de contratación directa que sean adelantados por la entidad.
<b>6</b>	Apoyo y orientación en la elaboración de los estudios previos que se requieran dentro de los procesos contractuales adelantados por la entidad.
<b>7</b>	Apoyo y orientación en la elaboración las invitaciones públicas en los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad.
<b>8</b>	Las demás referentes al objeto contractual que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

### 2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

EL MUNICIPIO se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
- Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b> Página 7 de 22		

## 2.4. PERFIL DEL CONTRATISTA

De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Responsable, y habilidad técnica jurídica en la defensa del municipio, capacidad para trabajar en equipo, dominio del lenguaje, Actitud para relacionarse con otras personas.

EDUCACION	FORMACION	EXPERIENCIA
Profesional con especialización en contratación estatal	Profesional en administración de empresas y/o contaduría pública.	2 años relacionada con el objeto contractual

## 2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será desde la suscripción del acta y hasta el veintidós (22) de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Otanche, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El marco legal del proceso de selección que en este caso aplicara el municipio, y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Para lo cual la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACION DIRECTA, consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo del 2015 en concordancia con lo consagrado en el Artículo 32 No. 3° de la ley 80 de 1993 y Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2012 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Oyanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 8 de 22	

El objeto que motiva este proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales, razón por la cual de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, "la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En concordancia con el art, 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 del 2015, que a su tenor expone Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

#### 4.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El MUNICIPIO a través de Gobierno municipal, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional de apoyo a la gestión considerado que el perfil en cualquier modalidad con un perfil del buen manejo con las personas de la tercera edad) permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona asistente de oficina de apoyo a la gestión, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 9 de 22</b>	

"Que de acuerdo a las directrices del gobierno nacional en su directiva presidencial no. 08 del 17 de septiembre de 2022, y lo señalado en la circular 100-005-2022, armonizada y contenidas en la circular conjunta no01 de 2023, se hace necesario realizar contrato de prestación de servicios profesionales por cinco meses mientras se desarrollan las acciones necesarias que materialicen la política de la formalización del empleo público en la alcaldía municipal de Otanche".

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.



El MUNICIPIO a través de Gobierno municipal, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un asistente de oficina de apoyo a la gestión considerado que el perfil (persona trabajadora social buen manejo con las personas) permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona asistente de oficina de apoyo a la gestión, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

"Que de acuerdo a las directrices del gobierno nacional en su directiva presidencial no. 08 del 17 de septiembre de 2022, y lo señalado en la circular 100-005-2022, armonizada y contenidas en la circular conjunta No 01 de 2023, se hace necesario realizar contrato de prestación de servicios profesionales por cuatro meses mientras se desarrollan las acciones necesarias que materialicen la política de la formalización del empleo público en la alcaldía municipal de Otanche".

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

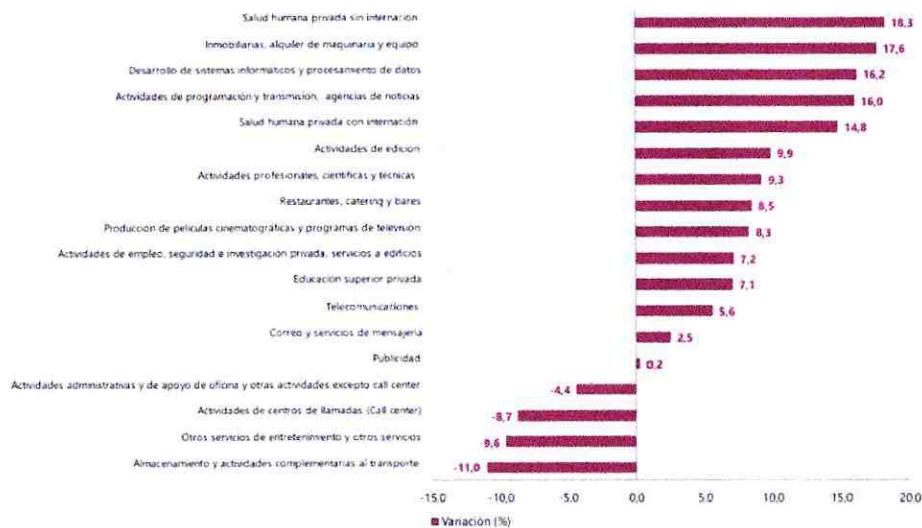
#### 4.1 SECTOR SERVICIOS

El presente proceso de contratación conlleva la realización de actividades que se ubican en el SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES, este sector comprende diferentes áreas como Los Municipios, para dar cumplimiento a los programas y proyectos propuestos para este periodo constitucional, demandan de la contratación de bienes, servicios y obras de acuerdo a la normatividad vigente, por tal motivo se requiere de una persona que pueda atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas, de manera de poder contribuir a la participación e inclusión social, a la paz y al reconocimiento de su importancia como sujetos de derecho en el ejercicio pleno

 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1 <b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Código: SG-210-2024</b>	 modelo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Fecha: 04/12/2023</b>	
		<b>Página 10 de 22</b>	

de su ciudadanía de acuerdo al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y de los cuatro marcos normativos que conforman el Registro Único de Víctimas (RUV).

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional**  
**Octubre 2023<sup>P</sup> / octubre 2022**



**Fuente:** DANE – EMS  
 p Cifra provisional

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) DANE.

De acuerdo con el DANE, En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022, En el periodo enero-octubre 2023, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (32,0%), Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (19,6%), Salud humana privada sin internación (15,7%) y las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades incrementaron 4,6%.

#### 4.1.1 Gremios y asociaciones que participan en el sector comercio



ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes.

Agremiación Nacional de Conductores

#### 4.2 ASPECTOS GENERALES ECONÓMICOS



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 modelo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Fecha: 04/12/2023</b>	

#### 4.2.1 Tasa de Cambio

Basados en los datos recolectados por el Banco de la República de Colombia, en lo que va corrido del año 2023 la Tasa Representativa del Mercado – TRM, presento una disminución en los últimos meses. A continuación, se presenta una gráfica de los datos disponibles del último trimestre:

#### Gráfica TRM, Últimos 90 días

PRECIO DEL DÓLAR DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2024





Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90>

#### 4.2.2 Inflación

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Principalmente, este índice se usa como un factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales, etc.

Según los datos del DANE, En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 12 de 22	

## Gráfica IPC total – Variaciones anuales

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2022 - 2023 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,77	<b>0,47</b>	11,72	<b>8,78</b>	12,53	<b>10,15</b>

Fuente: DANE, IPC.



De acuerdo con en el DANE, en noviembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,15%, es decir, 2,38 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,53%.

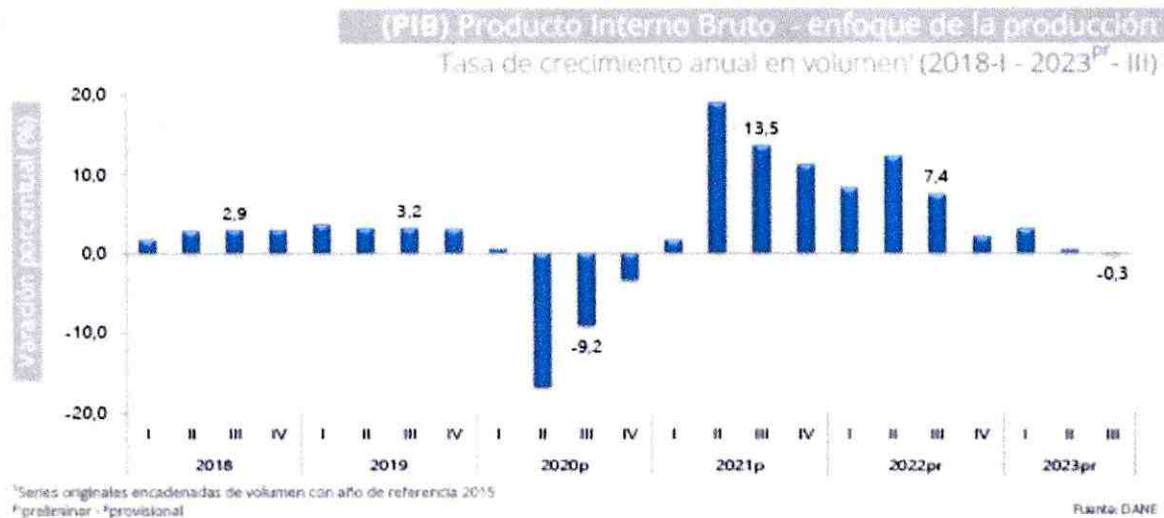
### 4.2.3 Producto Interno Bruto – PIB

En el tercer trimestre de 2023, el producto interno bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son: Industrias manufactureras decrece 6,2%, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,5%, Construcción decrece 8,0.

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8%. Actividades financieras y de seguros crece 8,8%.

### Gráfica Tasa de Crecimiento anual del PIB – (2012-I – 2019 III)

 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 módulo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Fecha: 04/12/2023</b>	
		<b>Página 13 de 22</b>	



Fuente: DANE, DSCN

#### 4.2.4 CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

##### 4.2.4.1 Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales de los insumos y materia prima, y los cambios o problemas que se presentan durante la ejecución de los contratos.



De análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista, dado que no influye en el presupuesto los cambios o fluctuaciones económicas y que ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional

#### 4.3 ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

##### 4.3.1 Cambios en materia de normas jurídicas o técnicas colombianas

Para el presente proceso deberán considerarse los cambios introducidos en la Ley o en las técnicas de ejecución de los contratos, que se expida por parte de las autoridades colombianas luego del presente estudio

##### 4.3.2 Especificaciones de calidad

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 14 de 22	

Las actividades a realizar deberán contar con el cumplimiento de todas las especificaciones, normas y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas colombianas que en la actualidad se encuentran vigentes.

### 4.3.3 Transporte

El municipio de OTANCHE presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez que, tiene vías de acceso que no se encuentran totalmente pavimentadas. Al municipio le presta transporte público una sola empresa de transportes, por lo que los contratistas deberán contemplar esto dentro de la ejecución de sus actividades.

## 4.4 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS



En presente proceso cuenta con un soporte jurídico y administrativo, a través de las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por los contratistas.

### 4.4.1 Marco regulatorio en materia de contratación pública

Respecto del tema de contratación pública, el presente proceso precontractual, contractual y post contractual se registrará por las siguientes normas:

- Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 – Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 816 de 2003 - Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003 - Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 modelo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 15 de 22</b>	

- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 594 de 2000 - Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 392 de 2018 - Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
- Decreto 1077 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 103 de 2015 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Demás Normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

#### 4.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La clase de servicio que se pretende adquirir que corresponde al de prestación de servicios personales, pueden ser ofertados tanto por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales para su creación.

Para analizar la oferta se consultó las bases de información del Portal de Información Empresarial – PIE- de la Superintendencia de Sociedades, donde se pudo verificar que no se encuentra empresas que presten servicios de esta naturaleza en el Municipio.



De lo visto encontramos que si bien en el Municipio de Otanche (Boyacá) no se registra ninguna empresa que preste tal servicio, no es ello un impedimento por cuanto los servicios podrían ser prestados por personas naturales que ejerzan tales actividades.

Según el artículo 74 del código civil, *“Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”*

La capacidad jurídica de las personas naturales se verifica con:

- a. Tener la mayoría de edad, la cual es acreditada con copia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con copia de la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 módulo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Página 16 de 22</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>		

- b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y de Policía Nacional.



### ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos procesos relacionados al objeto que se han realizado en otros municipios como los siguientes:

#### Procesos Contractuales en el Municipio de Otanche

Nº. DE PROCESO Y MUNICIPIO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD	PLAZO
<b><u>CPS- 002 - 2025</u></b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL A LA PLATAFORMA SECOP II, SIA OBSERVA, TIENDA VIRTUAL Y APPUI, ASI COMO EL APOYO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE EFECTUAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA OTANCHE 2025.	\$56.700.000	Prestación de servicios (CONTRATACION DIRECTA)	Desde el acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2025.
<b><u>CPS- 053 - 2024</u></b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL A LA PLATAFORMA SECOP II, SIA OBSERVA, TIENDA VIRTUAL Y FILEZILLA, ASI COMO EL APOYO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE EFECTUAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA	<b>\$8,800,000</b>	Prestación de servicios (CONTRATACION DIRECTA)	ciento veinte días



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 17 de 22</b>	

	OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA OTANCHE 2024.			
<b>CPS- 096 - 2024</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL A LA PLATAFORMA SECOP II, SIA OBSERVA, TIENDA VIRTUAL Y APPUI, ASI COMO EL APOYO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE EFECTUAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA OTANCHE 2024.	<b>\$31.500.000</b>	Prestación de servicios profesionales (CONTRATACION DIRECTA)	Hasta el 30 de diciembre de 2024

**Procesos Contractuales en otras entidades estatales de Colombia:**

Nº. PROCESO MUNICIPIO	DE Y DE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
<b>ALCALDIA SAN PABLO BORBUR</b>  CD-SPB-015-2025		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES (INCLUYE APOYO EN EL CARGUE DE PROCESOS A LA PLATAFORMA SECOP II Y REPORTE CONTRACTUAL EN SIA OBSERVA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ, VIGENCIA 2025	<b>\$ 28.000.000</b>	Prestación de servicios (CONTRATACION DIRECTA)	8 meses
<b>PS-223-2025</b>  BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CARGUE Y PUBLICACION DE LOS PROCESOS EN SECOP DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACION DE COMITES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA	<b>\$ 6,457,500</b>	Prestación de servicios profesionales (CONTRATACION DIRECTA)	3 meses
<b>CD-MQ-033-2025</b>  BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	<b>\$ 9.450.000</b>	Prestación de servicios profesionales (CONTRATACION DIRECTA)	3 meses



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b> Página 18 de 22		

<b>CD-001-2025</b>  BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, BOYACÁ VIGENCIA 2025	<b>\$ 13.800.000</b>	Prestación de servicios profesionales (CONTRATACION DIRECTA)	178 días
--	---	----------------------	--	----------



De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares, lo que permite determinar la condiciones, tales como plazos, formas de pago, actividades, valores, etc.
- 2) Que el valor establecido en el presente estudio es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables, no obstante, el valor depende de las actividades a desarrollar por parte del contratista.
- 3) Que el plazo para la ejecución del objeto contractual se establece dependiendo la disponibilidad de recursos con los que cuente la administración municipal para la realización del proceso.
- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio.
- 6) Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
- 7) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De acuerdo con las obligaciones y actividades que debe realizar el contratista, el municipio de Otanche De conformidad con lo anterior se entiende que el valor estimado del contrato ascendería a la suma de **“SESENTA MILLOENS DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE”**.

Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar, se ha tenido en cuenta la formación, experiencia e idoneidad del futuro contratista, teniendo en cuenta el grado de complejidad de las obligaciones, las actividades y los productos a entregar como resultado de la ejecución del objeto del contrato.

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Fecha: 04/12/2023	

### 5.1. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen doce (12) pagos de la siguiente manera: un primero pago a corte del 31 de enero de 2026 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, diez (10) pagos mensuales y consecutivos al 30 de cada mes vencido por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)** y un último pago con corte al 22 de diciembre de 2026 por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, cada pago previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.) cuando corresponda.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

### 5.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:



El valor a cancelar para la ejecución del presente contrato cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2026010600002 del 06 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El Municipio de Otanche se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026.

NO. DEL CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
2026010600002	2.3.2.02.02.008.05	Otros servicios de apoyo al fortalecimiento institucional 1.2.3.1.16 Impuesto de transporte por oleoductos	\$60.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$60.000.000</b>

### 6.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Página 20 de 22	

El Municipio de Otanche entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			MUNICIPIO	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los servicios prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de	X	



		reanudación del mismo. Será responsabilidad total del Municipio los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el Municipio no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual podrá afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

## 7. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos, 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos



## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

## 9. INTERVENTOR Y/ O SUPERVISOR

La Secretaria de Gobierno Municipal, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el



 <b>Administración Municipal 2024 - 2027</b>	<b>República de Colombia Departamento de Boyacá</b> <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	<b>Código: SG-210-2024</b>	 modelo integrado de planeación y gestión
		<b>Versión: 01</b>	
	<b>Fecha: 04/12/2023</b>		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>Página 22 de 22</b>	

seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

**ANEXOS:**

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Certificación expedida por el alcalde sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Hoja de vida de la función pública.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años declaración extra juicio de que está en trámite.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)

Atentamente,



**YENNI ALEXANDRAVELÁSQUEZ SALCEDO**  
Secretaría de Gobierno Municipal

